



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00885724- -UNC-ME#FAUD - DESIGNACION INTERINA CATEDRA
INSTALACIONES II-A

VISTO:

El EX-2023-00885724- -UNC-ME#FAUD, por el que el Profesor Titular de la cátedra de INSTALACIONES II-A, arquitecto Mariano LIZIO, solicita la cobertura interina de un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple para dicha cátedra;

Y CONSIDERANDO:

Que se produjo recientemente el concurso de profesores asistentes para la cátedra de INSTALACIONES II-A, mediante EX_2022-646838-UNC-ME#FAUD, donde se concursaron 2 (dos) cargos de Profesores Asistentes con Dedicación Simple, uno vacante por la renuncia del arquitecto Agustín NASIF, cubierto en forma interina por el arquitecto Franco CAREGLIO BARITAUD y el otro cubierto hasta ese momento en forma interina por el arquitecto Gastón GONZALEZ,

Que realizado el concurso de referencia los resultados arrojaron el orden de méritos y pasaron a cubrir los cargos concursados los arquitectos CORTADI y CAREGLIO BARITAUD. Esto hace que haya un corrimiento de cargos ya que el arquitecto CORTADI cubría hasta el momento el cargo dejado por la arquitecta María Belén GARCÍA por asignación de la misma en un cargo de mayor dedicación según Resolución EX-2023- 00463373--UNC-ME#FAUD.

Que por dicha circunstancia queda liberado nuevamente el cargo de dedicación simple de la arquitecta María Belén GARCÍA y que esta situación demanda cubrir, en forma urgente, dicho cargo para proseguir con el dictado normal de las clases de esta Cátedra, hasta tanto se llame a concurso oficial del mismo.

Que el Profesor Titular de la cátedra de INSTALACIONES II-A, ante esta situación, solicita que dicho cargo sea asignado al Arquitecto Gastón GONZALEZ (leg. 51523) para que continúe desempeñándose como Profesor Asistente con Dedicación Simple en dicha asignatura, respetando el orden de mérito del concurso. Recordando que el presente pedido responde a la necesidad de arbitrar los medios suficientes y necesarios para que la cátedra pueda dar continuidad al normal funcionamiento de la misma.

Que Secretaría Académica, en virtud de la solicitud efectuada por el Arquitecto Mariano LIZIO, Prof. Titular de la cátedra de INSTALACIONES II-A, en el sentido de reordenar las designaciones docentes tras el resultado del concurso oficial de Profesores Asistentes realizado en la cátedra, según RES. HCD. 295/23, y considerando el orden de mérito propuesto por el Jurado interviniente, solicita se dejen sin efecto las designaciones interinas de los arquitectos Franco Alberto CAREGLIO BARITAUD, Gastón GONZALEZ y Mariano CORTADI en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, cada uno, de la cátedra de INSTALACIONES II-A y se designe interinamente al arquitecto Gastón GONZALEZ (Legajo N° 51523), en un cargo de Profesor/a

Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de INSTALACIONES II-A, a partir del 13 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025, como suplente de la arquitecta María Belén GARCÍA, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que el Área de Personal ha tomado conocimiento,

Por todo ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Dejar sin efecto, a partir del 13 de diciembre de 2023, las designaciones interinas de los arquitectos Franco Alberto CAREGLIO BARITAUD y Gastón GONZALEZ en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, cada uno, de la cátedra de INSTALACIONES II-A.

ARTÍCULO 2°: Dejar sin efecto, a partir del 13 de diciembre de 2023, la designación interina del arquitecto Mariano CORTADI en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple de la cátedra de INSTALACIONES II-A, como suplente de la Arq. María Belén GARCÍA.

ARTICULO 3°: Designar interinamente, al arquitecto Gastón GONZALEZ (Legajo N° 51523), en un cargo de Profesor/a Asistente con Dedicación Simple en la cátedra de INSTALACIONES II-A, a partir del 13 de diciembre de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2025, como suplente de la arquitecta María Belén GARCÍA, en uso de licencia por cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución de los cargos a los que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31- 10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: La designación interina que se tramita en la presente, podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si se produce el retorno anticipado de la titular del cargo, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@faud.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 7°: Establecer que la designación efectuada se hará efectiva a partir de la fecha que consigne la Dirección de Personal de esta Facultad, en el acta que deberá firmar la persona interesada.

ARTICULO 8°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 9°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 10°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas involucradas, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/VJ

